

Diligencia y Por la presente por el Secretario auditado, para haberse podido
celebrar la sesion ordinaria de este dia, por no haberse reunido
suficiente numero de Concejales. Nicota ocho de febrero de mil
ochocientos ochenta y cinco. Certificado

Jose' Vargala

Diligencia y La ponga yo el Secretario para auditar por esta vez
haberse podido celebrar la sesion ordinaria de este dia por la fal
ta de numero suficiente de Concejales. Nicota 15 febrero de
mil ochocientos ochenta y cinco. Certificado

Jose' Vargala

Sesion del dia 22 de la villa de Nicota a veinte y dos de febrero de
de febrero mil ochocientos ochenta y cinco. Segundo en las Ses
Constitucionales de la misma los señores del ayuntamiento cuyos nom
bres al margen se exponen, se constituyeron en sesion bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Antonio Guiltman Obregón.

Dada lectura al acta anterior que se aprobada.

Se dio cuenta de las ordenes y circulares recibidas desde la ultima
sesion y se acordó su cumplimiento.

En seguida por el Sr. Presidente un manifesto a la corporacion
que habiendo sido formada la lista electoral para Concejales segun
acuerdo del ayuntamiento de 15 de enero ultima, las cuales han estado es
puestas al publico desde el dia primero de los corrientes al quince inclui
do segun dispone el art. 2.º de la Ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, en cu
ya fecha no se ha presentado reclamacion alguna sobre las mismas
y en su consecuencia ninguna aplicacion tiene el art. 2.º de la referida
Ley, y procediéndose a cumplimiento en su dia a lo dispuesto en el art. 2.º
Lo que ordena que en lo primero quince dia del dicho mes de cada
uno economico se publique ultimada en todos los Municipios
Españoles la lista de que tratamos con la designacion de Colegios
a que correspondan los Sufragios. Que se certifique este particular
y se lleve al expediente a que pertenece; de lo cual enterado el ayun
tamiento C. C. queda: se haga todo tal y como se propone
por el Sr. Presidente.

Listas

